

**SINDICATURA MUNICIPAL**

**No. 145/05/2019**

**ASUNTO: CONVENIO CONCILIATORIO**

**CONVENIO CONCILIATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA C.  
\_\_\_\_\_ \*1, Y POR OTRA EL C.  
\_\_\_\_\_ \*2, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA  
SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, COMPARECIENDO ANTE LA LIC.  
ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, QUIENES SE  
COMPROMETEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS  
SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I.- De la C. \_\_\_\_\_ \*1 que:**

Comparece la C. \_\_\_\_\_ \*1, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_  
\*3. Identificándose con la credencial de elector No. \_\_\_\_\_ \*4.

**II.- Del C. \_\_\_\_\_ \*2 que:**

Comparece el C. \_\_\_\_\_ \*2, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ \*5,  
Col. Barrio de Guadalupe, Mpio. de Tizapán el Alto, Jal . Identificándose con la credencial de elector No. \_\_\_\_\_ \*6.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** La C. \_\_\_\_\_ \*1se compromete y obliga en este acto jurídico a construir la barda dentro de su territorio colindante con la finca propiedad del C. \_\_\_\_\_ \*2 en un lapso no mayor a 7 meses.

**SEGUNDA.-** En dicha construcción la C. \_\_\_\_\_ \*1 tomara en cuenta eliminar las raíces que afectan la barda del C. \_\_\_\_\_ .  
\*2. Así mismo la C. \_\_\_\_\_ \*1cubrirá íntegramente los costos de dicha construcción.

**TERCERA.-** Se comprometen a mantener el respeto mutuo entre ambos, así como de no acudir a los domicilios a molestar, ni agredir verbalmente.

**CUARTA.- CONFORMIDAD Y ACEPTACION. “LAS PARTES”** manifiestan que están de acuerdo con el alcance y contenidos de todas y cada una de las Declaraciones y Clausulas señaladas en el presente instrumento jurídico, y que no existe: error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

**QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente convenio conciliatorio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, las controversias que llegaren a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por las partes de común acuerdo. En caso de incumplimiento al presente acto jurídico esta autoridad Municipal tornara el asunto al Ministerio Público correspondiente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcances legales, lo signan en presencia del testigo, el día 23 de Mayo de 2019, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Independencia No. 170, Colonia Centro, el Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

C. \_\_\_\_\_ \*7

C. \_\_\_\_\_ \*8

**LIC. ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS**  
**Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.**

**Testigo**

**C. NANCY GARCIA DIAZ**

**Versión pública**

**1\***. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**2\***. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**3\***Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto 1, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**4\***. Se elimina la clave de elector del solicitante ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la persona.

**5\***Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto 1, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**6\***. Se elimina la clave de elector del solicitante ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la persona.

**7\***.Se eliminan nombre y firma de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**8\***.Se eliminan nombre y firma de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.